

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL PERMISO PROVISIONAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Dirección General de Licencias de Bebidas Alcohólicas, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

1. Lugar donde se encuentran localizadas las instalaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

La Dirección General de Licencias de Bebidas Alcohólicas, con domicilio en Av. 22 de Enero, N° 001, Col. Centro. C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales, serán protegidos de conformidad en lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

2. Datos Personales.

El concepto de datos personales se determina de conformidad con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como la fracción X del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo:

“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

IX.- Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información”.



X. Datos personales: A cualquier información concerniente a una persona física, identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.”

- Registro federal y estatal de contribuyente (arts. 14 y 15 de la Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Quintana Roo)
- Copia de identificación oficial vigente (INE, o pasaporte vigente). (Arts. 14 y 15 de la Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas estatal).
- Acta de nacimiento, copia simple del acta de nacimiento del interesado, en el caso de personas físicas y en el caso de las morales, copia simple del acta constitutiva, así como poder general para actos de administración de su representante legal, debidamente inscritos ante el registro público de la propiedad y del comercio. (Arts. 14 y 15 de la Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas estatal).
- Escrituras del predio copia simple del título o contrato de arrendamiento o en su caso algún documento donde acredite la legal posesión u ocupación del inmueble. (Arts. 14 y 15 de la Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas estatal).
- Constancia de uso de suelo de vigencia definitiva expedida por la autoridad municipal competente, en términos de lo señalado en la presente ley, así como el giro para el establecimiento que se pretenda instalar. (Arts. 14 y 15 de la Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas estatal).
- Cédula catastral del domicilio en el que se pretenda crear el establecimiento. (Arts. 14 y 15 de la Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas estatal).
- Croquis de ubicación, que indique de forma clara y precisa el domicilio del establecimiento en el que se pretende establecer el giro. (Arts. 14 y 15 de la Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas estatal).
- Fotografías del exterior e interior del establecimiento. (Arts. 14 y 15 de la Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas estatal).
- Carta de antecedentes no penales expedido por la autoridad competente del lugar o de los lugares en los que el solicitante haya radicado los últimos 5 años y cuya antigüedad no sea mayor a tres meses. (Arts. 14 y 15 de la Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas estatal).
- En caso de autorización de la licencia de bebidas alcohólicas. pagar los derechos que en la materia prevea la ley de derechos del estado de quintana roo, el y entregar copia del comprobante de pago del trámite. (Art. 42 bis de la Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo).

Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.

4. Fundamento legal para el tratamiento de datos personales.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo; 2, 3 fracciones X, XI y XII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, así como en el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en su capítulo VIII que faculta a la persona titular de la Dirección General de Licencias de Bebidas Alcohólicas para el tratamiento de datos personales.

5. Transferencia de datos personales.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

6. ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO)?

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante la Dirección de Transparencia, ubicada en Av. Carmen Ochoa de Merino No. 126 esquina Av. Reforma, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, también podrá ejercerla a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante la Dirección de Transparencia, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición

de recurso de revisión a que refiere el artículo 86 de la Ley General y los artículos 101 al 126 de la Ley local en la materia.

7. Cambios al aviso de privacidad.

La Secretaría de Finanzas y Planeación, se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones al presente Aviso de Privacidad, para la atención de novedades legislativas, reformas, políticas internas o nuevos requerimientos para cumplir con las finalidades previstas.

En caso de que exista un cambio de este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento en el micrositio de la Dirección de Transparencia de la SEFIPLAN en la liga electrónica: <https://sefiplan.qroo.gob.mx/site/transparencia/> en la sección Avisos de Privacidad, sitio en el que se encuentra para su consulta. También podrá consultar este aviso de privacidad de manera presencial en las oficinas de la Dirección General de Licencias de Bebidas Alcohólicas.